

Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552 Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de agosto de 2024

VISTO la Ley Nacional N° 14.072 y las Resoluciones Nros. 1298/2023 y 1344/2024 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 1298/2023 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios se estableció la actualización del Módulo de Referencia en forma bimestral, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y que, en aquellos bimestres en los que se verifique un IPC superior a un DIEZ POR CIENTO (10%) durante el primer mes del período, se actualizará el Módulo de Referencia por ese valor del IPC y, esa actualización, se hará efectiva en el segundo mes del bimestre en cuestión.

Que, por la Resolución N° 1344/2024 de este CPMV se realizó la última actualización del Módulo de Referencia, elevándolo a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a partir del 1° de julio de 2024.

Que, en fecha 12 de julio de 2024, el INDEC publicó el IPC del mes de junio, siendo éste un 4.6%, y luego, el 14 de agosto del corriente año, publicó el IPC del mes de julio, equivalente al 4%, por lo que corresponde actualizar el Módulo de Referencia a partir del mes de septiembre del año 2024 teniendo en cuenta dichas variaciones.

Que, por este motivo, corresponde elevar el valor del Módulo de Referencia a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$10.900) a partir del 1° de septiembre del 2024.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nacional Nº 14.072 y sus Reglamentaciones.

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS LEY NACIONAL 14.072

RESUELVE:



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios (Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552 Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

> Artículo 1°: Fíjese el valor del Módulo de Referencia, a partir del 1° de septiembre de 2024, en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$10.900).

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CPMV Nº 1354/2024

Dra. ANDREA VIVIANA ZACUTO SECRETARIA Consejo Profesional de Médicos Veterinarios Ley Nacional 14.072 M.N. 7.569

Dra. VIVIANA LUISA AZAS

PRESIDENTA

Consejo Profesional de Médicos Veterinarios Ley Nacional Nº 14.072 M.N. 6.399